

**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**

**NIT 816000558-8**

**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**

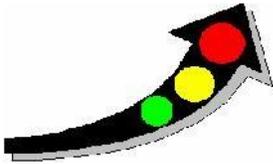
**PLAN ANUAL DE VACANTES**

**VIGENCIA 2024**

“ALCALDIA DE PEREIRA”

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20 EXTESION 200 CRA 14 No. 17-60 - PEREIRA

(RISARALDA) EMAIL [contactenos@movilidadpereira.gov.co](mailto:contactenos@movilidadpereira.gov.co)



**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**

**NIT 816000558-8**

## CONTENIDO

INTRODUCCION

1.OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.ALCANCE

3.DEFINICIONES

4.MARCO LEGAL

5.RESPONSABLES

6.ANALISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL

6.1. VACANTES DEFINITIVAS

6.2. VACANTES TEMPORALES

7. SEGUIMIENTO

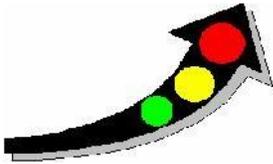
8.INDICADORES Y METAS

9. RIESGOS ASOCIADOS

“ALCALDIA DE PEREIRA”

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20 EXTESION 200 CRA 14 No. 17-60 - PEREIRA

(RISARALDA) EMAIL [contactenos@movilidadpereira.gov.co](mailto:contactenos@movilidadpereira.gov.co)



**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**

**NIT 816000558-8**

## **INTRODUCCION**

El Instituto de Movilidad de Pereira, a través de la oficina de Talento Humano y en alineación con el Plan Nacional de Desarrollo y la política pública de trabajo digno y decente, elabora el Plan Anual de Vacantes, con el objetivo de identificar las necesidades y formas de provisión de la planta de personal. El Plan Anual de Vacantes es un instrumento donde se planifica, administra y actualiza la información relacionada con los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia y su forma de provisión; permitiendo contar con la información de la oferta real de empleos de la entidad.

El plan en mención presenta los empleos del Instituto de Movilidad de Pereira, que se encuentran en la planta de personal de la entidad en vacancia definitiva, su denominación, perfil, funciones y sus requisitos de acuerdo con lo establecido en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales. Así mismo, consigna el análisis de las vacantes de la planta de personal, la proyección de la forma de provisión. Se fundamenta, igualmente, en las disposiciones legales y normativas relacionados con el tema del empleo público y la carrera administrativa. Es decir, en los términos de la Ley 909 de 2004 de regulación del Empleo Público, la carrera administrativa, la gerencia pública; la Ley 1960 de 2019 que modifica la anterior y establece la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa.

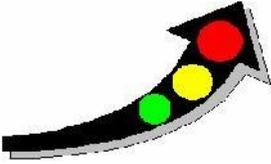
De conformidad con lo establecido en la Ley 909 de 2004”Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones “ en el numeral b del artículo 15, estableció como una de las responsabilidades de las Unidades de Personal de las entidades, o quién haga sus veces, Elaborar el plan anual de vacantes y remitirlo al Departamento Administrativo de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano y la formulación de políticas”

Así mismo, permite proyectar la provisión de los empleos con vacancia definitiva o temporal, el procedimiento de selección, los perfiles y número de cargos existentes que deban ser objeto de provisión, con el fin de garantizar el adecuado funcionamiento de los servicios que se prestan en el Instituto. En lo que corresponde a la actualización de la información de las vacancias esta se debe realizar en la medida en que se vayan cubriendo las mismas o si se generen otras. Igualmente, busca establecer cuáles son las necesidades de planta para el cumplimiento de las funciones de la entidad.

“ALCALDIA DE PEREIRA”

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20 EXTESION 200 CRA 14 No. 17-60 - PEREIRA

(RISARALDA) EMAIL [contactenos@movilidadpereira.gov.co](mailto:contactenos@movilidadpereira.gov.co)



El presente documento contiene el análisis de las vacantes de la planta de personal, la proyección de la forma de provisión y la identificación de los empleos que quedarán vacantes durante la vigencia 2023, con ocasión del cumplimiento de la edad de retiro forzoso o la pensión de jubilación de sus titulares

## **1. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS ESPECIFICOS**

El Plan Anual de Vacantes tiene por objetivo, diseñar estrategias de planeación anual, técnica y económica en la provisión del talento humano, contando así con información veraz y actualizada de las necesidades de la planta de personal.

Se identifica las necesidades de personal y define la forma de provisión de los empleos vacantes, a fin de que el Instituto de Movilidad de Pereira cuente con el talento humano necesario para el cumplimiento de sus funciones.

### **Objetivos Específicos**

- Actualizar de forma permanente la información relacionada con los empleos en vacancia definitiva y temporal, por niveles, código, grado, denominación, perfil, funciones, competencias y requisitos.
- Establecer las necesidades de la planta de personal para garantizar el cumplimiento de su misión y sus funciones.

## **2. ALCANCE**

El Plan Anual de Vacantes inicia con la verificación de las vacantes de la planta de empleos del Instituto de Movilidad de Pereira y termina con la actualización y seguimiento permanente de las novedades que se presenten.

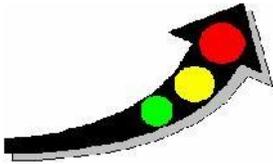
## **3. DEFINICIONES:**

**Empleo:** Se entiende por empleo el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los planes de desarrollo y los fines del Estado. (Artículo 2° del Decreto 785 de 2005).

“ALCALDIA DE PEREIRA”

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20 EXTESION 200 CRA 14 No. 17-60 - PEREIRA

(RISARALDA) EMAIL [contactenos@movilidadpereira.gov.co](mailto:contactenos@movilidadpereira.gov.co)



## INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

NIT 816000558-8

**Empleos Temporales:** Se entiende por empleos temporales los creados en las plantas de cargos para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, por el tiempo determinado en el estudio técnico y en el acto de nombramiento. (Artículo 2.2.1.1.1. del Decreto 1083 de 2015).

**Nivel Jerárquico de los Empleos:** Según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, los empleos de las entidades u organismos se clasifican en Nivel Directivo, Nivel Asesor, Nivel Profesional, Nivel Técnico y Nivel Asistencial. (Artículo 3° del Decreto 785 de 2005).

**Nivel Directivo:** Comprende los empleos a los cuales corresponden funciones de dirección general, de formulación de políticas institucionales y de adopción de planes, programas y proyectos.

**Nivel Asesor.** Agrupa los empleos cuyas funciones consisten en asistir, aconsejar y asesorar directamente a los empleados públicos de la alta dirección de la rama ejecutiva del orden nacional.

**Nivel Profesional.** Agrupa los empleos cuya naturaleza demanda la ejecución y aplicación de los conocimientos propios de cualquier carrera profesional, diferente a la técnica profesional y tecnológica, reconocida por la ley y que, según su complejidad y competencias exigidas, les pueda corresponder funciones de coordinación, supervisión y control de áreas internas encargadas de ejecutar los planes, programas y proyectos institucionales.

**Nivel Técnico.** Comprende los empleos cuyas funciones exigen el desarrollo de procesos y procedimientos en labores técnicas misionales y de apoyo, así como las relacionadas con la aplicación de la ciencia y la tecnología.

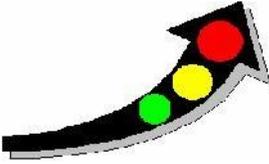
**Nivel Asistencial.** Comprende los empleos cuyas funciones implican el ejercicio de actividades de apoyo y complementarias de las tareas propias de los niveles superiores, o de labores que se caracterizan por el predominio de actividades manuales o tareas de simple ejecución.

**Servidor Público:** Son aquellos miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios, quienes están al servicio del Estado y de la comunidad, y ejercen sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

“ALCALDIA DE PEREIRA”

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20 EXTESION 200 CRA 14 No. 17-60 - PEREIRA

(RISARALDA) EMAIL [contactenos@movilidadpereira.gov.co](mailto:contactenos@movilidadpereira.gov.co)



## INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

NIT 816000558-8

**Provisión:** La provisión se entiende como el conjunto de mecanismos instituidos para suplir las vacancias de los empleos públicos, sean éstas de carácter definitivo o de carácter temporal.

**Vacantes Definitivas:** Son aquellas que no cuentan con un empleado titular de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción.

**Vacantes temporales:** Son aquellas cuyos titulares se encuentran en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley (licencias, encargos, comisiones, ascenso, etc.).

**Ascenso:** Toda movilidad laboral que implique mejoramiento en términos de nivel jerárquico, grado y/o salario, cuando se presente alguno de los siguientes casos: a) Cambio de un nivel jerárquico inferior a uno superior, b) Cambio de un grado salarial inferior a uno superior en el mismo nivel jerárquico o c) Cambio a un mayor salario en el mismo nivel jerárquico.

**Carrera administrativa:** el artículo 27 de la Ley 909 de 2004 indica que: *“ La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer; estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y el ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna ”.*

**Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad (SIMO):** es un aplicativo de la Comisión Nacional del Servicio Civil en donde se reportan empleos vacantes de entidades del Estado.

**Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC):** es un listado donde se encuentran las vacantes definitivas que requiere cubrir una entidad.

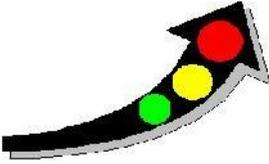
Vacancia definitiva. Para efecto de su provisión se considera que un empleo está vacante definitivamente por:

- Declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción
- Declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa
- Renuncia regularmente aceptada
- Haber obtenido la pensión de jubilación o vejez

“ALCALDIA DE PEREIRA”

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20 EXTESION 200 CRA 14 No. 17-60 - PEREIRA

(RISARALDA) EMAIL [contactenos@movilidadpereira.gov.co](mailto:contactenos@movilidadpereira.gov.co)



## INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

NIT 816000558-8

- Invalidez absoluta
- Edad de retiro forzoso
- Destitución, como consecuencia de proceso disciplinario
- Declaratoria de vacancia del empleo en el caso de abandono del mismo
- Revocatoria del nombramiento por no acreditar los requisitos para el desempeño del empleo, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 190 de 1995, y las normas que lo adicionen o modifiquen
- Orden o decisión judicial
- Muerte
- Las demás que determinen la Constitución Políticas y las leyes

Vacancia temporal. Se produce vacancia temporal cuando quien lo desempeña se encuentra en

- Vacaciones
- Licencia
- Comisión, salvo en la de servicios al interior
- Prestando el servicio militar
- Encargado , separándose de las funciones del empleo del cual es titular
- Suspendido en el ejercicio del cargo por decisión disciplinaria, fiscal o judicial
- Periodo de prueba en otro empleo de carrera.

#### 4. MARCO LEGAL

El referente normativo que sustenta el presente plan está contemplado en las siguientes disposiciones legales:

➤ **Constitución Política de la República de Colombia 1991**

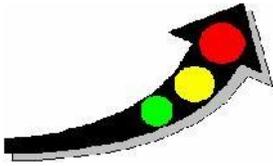
Título V Constitución Política de la República de Colombia, Capítulo 2 De la Función Pública.

➤ **Ley 909 de 2004:** *“Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.*

Regula el sistema de empleo público y define los principios básicos que fundamentan el ejercicio de la gerencia pública, dando la competencia al Departamento  
“ALCALDIA DE PEREIRA”

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20 EXTESION 200 CRA 14 No. 17-60 - PEREIRA

(RISARALDA) EMAIL [contactenos@movilidadpereira.gov.co](mailto:contactenos@movilidadpereira.gov.co)



## INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

NIT 816000558-8

Administrativo de la Función Pública -DAFP- de fijar las directrices y políticas para la elaboración de los Planes Estratégicos de Recursos Humanos, Plan de Previsión de Recursos Humanos y Plan Anual de Vacantes con el fin de lograr una adecuada administración del empleo público en Colombia y mejorar la productividad y eficiencia de las organizaciones públicas.

En su artículo 14, literal d, establece que al DAFP le corresponde: “Elaborar y aprobar el plan anual de empleos vacantes de acuerdo con los datos proporcionados por las diferentes entidades y dar traslado de este a la Comisión Nacional del Servicio Civil”. Así mismo, el artículo 15, numeral 2 establece en su literal a) que serán funciones de las Unidades de Personal: a). “Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos” y, b). “Elaborar el Plan Anual de Vacantes y remitirlo al Departamento de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano”.

El artículo 15 de la Ley 909, numeral 2, establece en su literal a) que serán funciones de las Unidades de Personal: a). “Elaborar los planes estratégicos de recursos humanos” y, b). “Elaborar el Plan Anual de Vacantes y remitirlo al Departamento de la Función Pública, información que será utilizada para la planeación del recurso humano.

Adicionalmente el artículo 17, determina que las Unidades de Personal o quienes hagan sus veces, deberán elaborar y actualizar anualmente Planes de Previsión de Recursos Humanos que tengan como alcance: 1. Un Cálculo de los empleados necesarios para atender las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias. 2. La identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual, considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación y 3. La estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

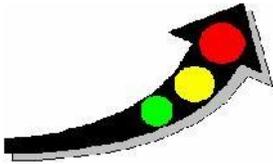
➤ **Decreto 1083 de 2015:** *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”*

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública. Indica que las vacantes definitivas constituyen aquellos empleos que se encuentran desprovistos por algunas de las siguientes situaciones:

“ALCALDIA DE PEREIRA”

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20 EXTESION 200 CRA 14 No. 17-60 - PEREIRA

(RISARALDA) EMAIL [contactenos@movilidadpereira.gov.co](mailto:contactenos@movilidadpereira.gov.co)



## INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

NIT 816000558-8

- a) Por renuncia regularmente aceptada.
- b) Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento en los empleos de libre nombramiento y remoción.
- c) Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento, como consecuencia del resultado no satisfactorio en la evaluación del desempeño laboral de un empleado de carrera administrativa.
- d) Por declaratoria de insubsistencia del nombramiento provisional.
- e) Por destitución, como consecuencia de proceso disciplinario.
- f) Por revocatoria del nombramiento.

➤ **Ley 2294 de 2023:** *“por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026”*  
– *“Colombia Potencia Mundial De La Vida”*

Ley que aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial De La Vida”, en su artículo 225 menciona: “el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación diseñará el arreglo institucional para fortalecer el sector de ciencia, tecnología e innovación, que contemple la creación de una Agencia responsable de ejecutar la política de ciencia, tecnología e innovación a través de programas, proyectos y estrategias destinados a fomentar las vocaciones y formación en CTeI, a generar conocimiento y capacidades científicas, tecnológicas y de innovación de alta calidad, así como a promover la transferencia y apropiación del conocimiento, con el fin de generar impactos positivos en los ámbitos social, ambiental y económico del país.”

➤ **Ley 1960 de 2019:** *“Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones”.*

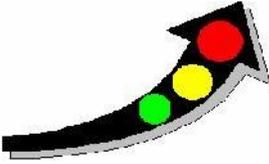
Modifica la Ley 909 de 2004 y establece la provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa mediante procesos de selección abiertos y de ascenso los cuales adelantará la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad en la que esta delegue o desconcentre la función.

### **Acuerdo No. CNSC 20191000008736 de la Comisión Nacional del Servicio Civil**

“ALCALDIA DE PEREIRA”

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20 EXTESION 200 CRA 14 No. 17-60 - PEREIRA

(RISARALDA) EMAIL [contactenos@movilidadpereira.gov.co](mailto:contactenos@movilidadpereira.gov.co)



## INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

NIT 816000558-8

Establece el procedimiento para el reporte de la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) con el fin de garantizar el concurso de ascenso.

- **Decreto 648 de 2017:** *“Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”*

En su artículo 2.2.5.3.5 hace referencia a la provisión de empleos temporales indicando que para su provisión los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles y que correspondan a un empleo de la misma denominación, código y asignación básica del empleo a proveer. Igualmente, que, en caso de ausencia de lista de elegibles, los empleos temporales se deberán proveer mediante la figura del encargo con empleados de carrera de la respectiva entidad que cumplan con los requisitos y competencias exigidos para su desempeño. Para tal fin, la entidad podrá adelantar un proceso de evaluación de las capacidades y competencia de los candidatos y otros factores directamente relacionados con la función a desarrollar.

- **Decreto 051 de 2018:** *“Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009”*

Estableció la necesidad de regular la periodicidad del registro de los empleos vacantes definitivos en el sistema de información adoptado por la Comisión Nacional del Servicio Civil y la planeación de los concursos de méritos con la entidad convocante.

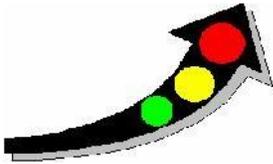
- **Resolución 0085 de 2020:** *“Por medio de la cual se distribuyen en las dependencias del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación los cargos de la planta de personal”,* y las demás resoluciones que la modifican.

Mediante esta Resolución se distribuyen los cargos de la planta de personal del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación. En su artículo 17 indica que las Unidades de Personal o quienes hagan sus veces, deberán elaborar y actualizar anualmente Planes de Previsión de Recursos Humanos que tengan como alcance: 1. Un cálculo de los empleados necesarios para atender las necesidades presentes y futuras derivadas del ejercicio de sus competencias. 2. La identificación de las formas de cubrir las necesidades cuantitativas y cualitativas de personal para el período anual,

“ALCALDIA DE PEREIRA”

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20 EXTESION 200 CRA 14 No. 17-60 - PEREIRA

(RISARALDA) EMAIL [contactenos@movilidadpereira.gov.co](mailto:contactenos@movilidadpereira.gov.co)



considerando las medidas de ingreso, ascenso, capacitación y formación y 3. La estimación de todos los costos de personal derivados de las medidas anteriores y el aseguramiento de su financiación con el presupuesto asignado.

Así mismo, señala que las competencias laborales, funciones y requisitos específicos para su ejercicio serán fijados por los respectivos organismos o entidades, con sujeción a los que establezca el Gobierno Nacional, salvo para aquellos empleos cuyas funciones y requisitos estén señalados en la Constitución política o la ley.

**Resolución 0335 de 2023:** Se reubican unos empleos de la planta global y se modifica parcialmente la Resolución No. 0085 del 29 de enero de 2020

## **5. RESPONSABLES**

La dependencia responsable en el Instituto de Movilidad de Pereira, respecto al Plan Anual de Vacantes es el subproceso de Talento Humano.

## **6. ANALISIS DE LA PLANTA DE PERSONAL**

El Plan Anual de Vacantes de la vigencia contiene la relación detallada de la planta de empleos total del Instituto de Movilidad de Pereira y la de los empleos que se encuentran en vacancia definitiva y temporal que se deben proveer y que, cuentan con la apropiación y la disponibilidad presupuestal requerida.

Para su elaboración se consideró la totalidad de las vacantes definitivas que se encuentran en la planta de personal, es decir, aquellas que no cuentan con un empleado titular de carrera administrativa. Así mismo, las vacantes temporales cuyos titulares se encontraban en cualquiera de las situaciones administrativas previstas en la ley (licencias, encargos, comisiones, ascenso, etc.).

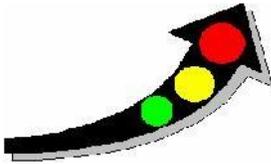
Cuando se genera una vacante se registra en la base de datos, se realizan estudios de encargos y se publican para el conocimiento de los servidores públicos de carrera administrativa y, para la presentación de posibles reclamaciones. Surtida esta etapa, se procede a elaborar el acto administrativo de encargo.

Mediante Resolución 00055 de enero del 2017, se adopta la planta de personal del Instituto de Movilidad de Pereira, en el cual se señala las funciones propias de la entidad que serán cumplidas por la planta de empleos que se señala a continuación

“ALCALDIA DE PEREIRA”

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20 EXTESION 200 CRA 14 No. 17-60 - PEREIRA

(RISARALDA) EMAIL [contactenos@movilidadpereira.gov.co](mailto:contactenos@movilidadpereira.gov.co)



**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**

**NIT 816000558-8**

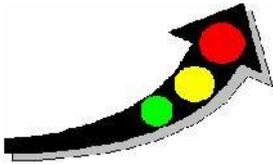
**Cuadro N. 1 Planta de Personal**

Número	DENOMINACION DEL EMPLEO	NATURALEZA	CODIGO	GRADO	N. CARGOS
<b>NIVEL DIRECTIVO</b>					
1	Director General	Libre Nombramiento y Remoción	050	08	1
2	Subdirector General de Planeación	Libre Nombramiento y Remoción	084	04	1
3	Subdirector General de Movilidad	Libre Nombramiento y Remoción	084	04	1
4	Subdirector General de Registros y Procedimientos Administrativos	Libre Nombramiento y Remoción	084	04	
5	Subdirector General Operativo, Administrativo y Financiero	Libre Nombramiento y Remoción	084	04	1
6	Subdirector General de Sistemas de Información y Telemática	Libre Nombramiento y Remoción	084	04	1
7	Jefe de Oficina Asesora (Jurídica)	Libre Nombramiento y Remoción	084	05	1
8	Director Operativo del Centro de Enseñanza Automovilística	Libre Nombramiento y Remoción	009	01	1
<b>NIVEL ASESOR</b>					
9	Asesor de Control Interno	Libre Nombramiento y Remoción	105	05	1
<b>NIVEL PROFESIONAL 222-05</b>					
10	Profesional Especializado (Tesorero)	Libre nombramiento Y Remoción	222	05	1
11	Profesional Especializado (asesoría jurídica)	Carrera Administrativa	222	05	1
12	Profesional Especializado (Movilidad)	Libre Nombramiento Y Remoción	222	05	1

“ALCALDIA DE PEREIRA”

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20 EXTESION 200 CRA 14 No. 17-60 - PEREIRA

(RISARALDA) EMAIL [contactenos@movilidadpereira.gov.co](mailto:contactenos@movilidadpereira.gov.co)



**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**

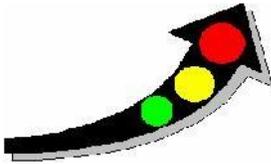
**NIT 816000558-8**

13	Profesional Especializado (Gestión de Talento Humano)	Carrera Administrativa	222	05	1
14	Profesional Especializado (Administración del Trafico-Subdirección de Movilidad)	Carrera Administrativa	222	05	1
15	Profesional Especializado (Contabilidad y Presupuesto)	Carrera Administrativa	222	05	1
<b>NIVEL PROFESIONAL 219-02</b>					
16	Profesional Universitario (Subdirección de sistemas de Información y telemática)	Carrera Administrativa	219	02	1
17	Profesional Universitario (Subdirección Registros y Procedimientos Administrativos - inspector de transito)	Carrera Administrativa	219	02	1
18	Profesional Universitario (Subdirección Registros y Procedimientos Administrativos - inspector de transito)	Carrera Administrativa	219	02	1
19	Profesional Universitario (Subdirección Operativa, Administrativa y Financiera-Gestión de compras y logística)	Libre nombramiento y Remoción	219	02	1
20	Profesional Universitario (Subdirección de Movilidad-Cultura Ciudadana)	Carrera Administrativa	219	02	1
21	Profesional Universitario (Subdirección de Movilidad-educación vial)	Carrera Administrativa	219	02	1
22	Profesional Universitario (Subdirección Operativa, Administrativa y Financiera-Cobro Coactivo)	Carrera Administrativa	219	02	1
23	Profesional Universitario (control interno)	Carrera Administrativa	219	02	1
24	Profesional Universitario (registros de Transito y licencias)	Carrera Administrativa	219	02	1
25	Profesional Universitario (Planeación)	Carrera Administrativa	219	02	1

“ALCALDIA DE PEREIRA”

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20 EXTESION 200 CRA 14 No. 17-60 - PEREIRA

(RISARALDA) EMAIL [contactenos@movilidadpereira.gov.co](mailto:contactenos@movilidadpereira.gov.co)



**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**

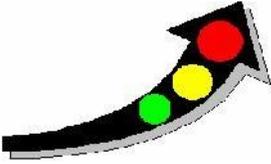
**NIT 816000558-8**

NIVEL PROFESIONAL 290-02					
26	Comandante de tránsito	Carrera Administrativa	290	02	1
27	Comandante de Tránsito	Carrera Administrativa	290	02	1
NIVEL TECNICO 367-05					
28	Técnico Administrativo (Subdirección Operativa, Administrativa y Financiera)	Carrera Administrativa	367	05	1
29	Técnico Administrativo (Subdirección Operativa, Administrativa y Financiera)	Carrera Administrativa	367	05	1
30	Técnico Administrativo (Subdirección Operativa, Administrativa y Financiera)	Carrera Administrativa	367	05	1
31	Técnico Administrativo (Subdirección de Sistemas de Información y telemática)	Carrera Administrativa	367	05	1
NIVEL TECNICO 367-02					
32	Técnico Administrativo (Gestión financiera, compras y Logística)	Carrera Administrativa	367	04	1
33	Técnico Administrativo (Gestión financiera, compras y Logística)	Carrera Administrativa	367	04	1
34	Técnico Administrativo (Subdirección de Registros y Procedimientos administrativos -Registros de Transito)	Carrera Administrativa	367	04	1
35	Técnico Administrativo (Subdirección de Registros y Procedimientos administrativos -Registros de Transito)	Carrera Administrativa	367	04	1
36	Técnico Administrativo (Subdirección de Registros y Procedimientos administrativos -Registros de Transito)	Carrera Administrativa	367	04	1
37	Técnico Administrativo (Subdirección de Movilidad - Administración del Trafico)	Carrera Administrativa	367	04	1
NIVEL TECNICO 367-02					

“ALCALDIA DE PEREIRA”

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20 EXTESION 200 CRA 14 No. 17-60 - PEREIRA

(RISARALDA) EMAIL [contactenos@movilidadpereira.gov.co](mailto:contactenos@movilidadpereira.gov.co)



**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**

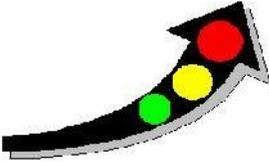
**NIT 816000558-8**

38	Técnico Administrativo (Gestión del Talento Humano)	Carrera Administrativa	367	02	1
39	Técnico Administrativo (Registros y Procedimientos Administrativos)	Carrera Administrativa	367	02	1
<b>NIVEL TECNICO 339-06</b>					
40	Técnico Operativo de Transito (Subdirección de Movilidad)	Carrera Administrativa	339	06	1
41	Técnico Operativo de Transito (Subdirección de Movilidad)	Carrera Administrativa	339	06	1
42	Técnico Operativo de Transito (Subdirección de Movilidad)	Carrera Administrativa	339	06	1
42	Técnico Operativo de Transito (Subdirección de Movilidad)	Carrera Administrativa	339	06	1
44	Técnico Operativo de Transito (Subdirección de Movilidad)	Carrera Administrativa	339	06	1
<b>AGENTE DE TRANSITO 340-03</b>					
45	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
46	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
47	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
48	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
49	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
50	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
51	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
52	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
53	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
54	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
55	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
56	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1

“ALCALDIA DE PEREIRA”

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20 EXTESION 200 CRA 14 No. 17-60 - PEREIRA

(RISARALDA) EMAIL [contactenos@movilidadpereira.gov.co](mailto:contactenos@movilidadpereira.gov.co)



## INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

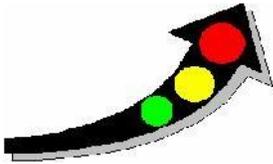
NIT 816000558-8

57	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
58	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
59	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
60	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
61	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
62	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
63	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
64	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
65	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
66	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
67	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
68	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
69	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
70	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
71	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
72	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
73	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
74	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
75	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
76	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
77	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
78	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
79	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
80	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1

“ALCALDIA DE PEREIRA”

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20 EXTESION 200 CRA 14 No. 17-60 - PEREIRA

(RISARALDA) EMAIL [contactenos@movilidadpereira.gov.co](mailto:contactenos@movilidadpereira.gov.co)



## INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

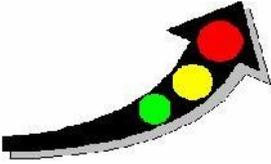
NIT 816000558-8

81	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
82	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
83	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
84	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
85	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
86	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
87	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
88	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
89	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
90	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
91	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
92	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
93	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
94	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
95	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
96	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
97	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
98	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
99	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
100	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
101	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
102	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
103	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
104	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1

“ALCALDIA DE PEREIRA”

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20 EXTESION 200 CRA 14 No. 17-60 - PEREIRA

(RISARALDA) EMAIL [contactenos@movilidadpereira.gov.co](mailto:contactenos@movilidadpereira.gov.co)



## INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

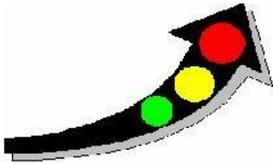
NIT 816000558-8

105	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
106	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
107	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
108	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
109	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
110	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
111	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
112	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
113	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
114	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
115	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
116	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
117	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
118	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
119	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
120	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
121	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
122	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
123	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
124	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
125	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
126	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
127	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
128	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1

“ALCALDIA DE PEREIRA”

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20 EXTESION 200 CRA 14 No. 17-60 - PEREIRA

(RISARALDA) EMAIL [contactenos@movilidadpereira.gov.co](mailto:contactenos@movilidadpereira.gov.co)



## INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

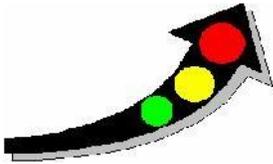
NIT 816000558-8

129	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
130	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
131	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
132	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
133	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
134	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
135	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
136	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
137	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
138	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
139	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
140	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
141	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
142	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
143	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
144	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
145	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
146	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
147	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
148	Agente de tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
149	Agente de Tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
150	Agente de Tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
151	Agente de Tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
152	Agente de Tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1

“ALCALDIA DE PEREIRA”

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20 EXTESION 200 CRA 14 No. 17-60 - PEREIRA

(RISARALDA) EMAIL [contactenos@movilidadpereira.gov.co](mailto:contactenos@movilidadpereira.gov.co)



**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**

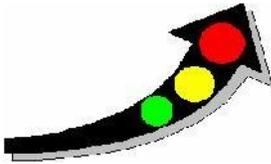
**NIT 816000558-8**

153	Agente de Tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
154	Agente de Tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
155	Agente de Tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
156	Agente de Tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
157	Agente de Tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
158	Agente de Tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
159	Agente de Tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
160	Agente de Tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
161	Agente de Tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
162	Agente de Tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
163	Agente de Tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
164	Agente de Tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
165	Agente de Tránsito	Carrera Administrativa	340	03	1
<b>NIVEL ASISTENCIAL 425-07</b>					
166	Secretaria Ejecutiva	Carrera Administrativa	425	07	1
<b>NIVEL ASISTENCIAL 407-07</b>					
167	Auxiliar Administrativo (Subdirección Operativa, Administrativa y Financiera)	Carrera Administrativa	407	07	1
168	Auxiliar Administrativo (Subdirección de Registro y Procedimientos Administrativos)	Carrera Administrativa	407	07	1
169	Auxiliar Administrativo (Subdirección de Registro y Procedimientos Administrativos)	Carrera Administrativa	407	07	1
<b>NIVEL ASISTENCIAL 407-06</b>					
170	Auxiliar Administrativo (Subdirección de Registro y Procedimientos Administrativos)	Carrera Administrativa	407	06	1
171	Auxiliar Administrativo (Subdirección de Registro y	Carrera Administrativa	407	06	1

“ALCALDIA DE PEREIRA”

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20 EXTESION 200 CRA 14 No. 17-60 - PEREIRA

(RISARALDA) EMAIL [contactenos@movilidadpereira.gov.co](mailto:contactenos@movilidadpereira.gov.co)



**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**

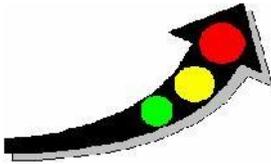
**NIT 816000558-8**

	Procedimientos Administrativos				
172	Auxiliar Administrativo (Subdirección de Registro y Procedimientos Administrativos)	Carrera Administrativa	407	06	1
173	Auxiliar Administrativo (Subdirección de Registro y Procedimientos Administrativos)	Carrera Administrativa	407	06	1
174	Auxiliar Administrativo (Subdirección de Registro y Procedimientos Administrativos)	Carrera Administrativa	407	06	1
175	Auxiliar Administrativo (Subdirección de Registro y Procedimientos Administrativos)	Carrera Administrativa	407	06	1
176	Auxiliar Administrativo (Subdirección de Registro y Procedimientos Administrativos)	Carrera Administrativa	407	06	1
<b>NIVEL ASISTENCIAL 425-04</b>					
177	Auxiliar Administrativo (Subdirección de Registros y Procedimientos Administrativos)	Carrera Administrativa	407	04	1
178	Auxiliar Administrativo (Subdirección de Registros y Procedimientos Administrativos)	Carrera Administrativa	407	04	1
179	Auxiliar Administrativo (Subdirección de Movilidad)	Carrera Administrativa	407	04	1
180	Auxiliar Administrativo (subdirección operativa, administrativa y financiera-Gestión de Recursos)	Carrera Administrativa	407	04	1
181	Auxiliar Administrativo (subdirección operativa, administrativa y financiera-Gestión de Recursos)	Carrera Administrativa	407	04	1
<b>NIVEL ASISTENCIAL 480-04</b>					
182	Conductor	Carrera Administrativa	480	04	1
<b>NIVEL ASISTENCIAL 407-04</b>					

“ALCALDIA DE PEREIRA”

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20 EXTESION 200 CRA 14 No. 17-60 - PEREIRA

(RISARALDA) EMAIL [contactenos@movilidadpereira.gov.co](mailto:contactenos@movilidadpereira.gov.co)



**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**

**NIT 816000558-8**

183	Auxiliar Administrativo (Subdirección de Movilidad)	Carrera Administrativa	407	03	1
184	Auxiliar Administrativo (Subdirección de Registros y Procedimientos Administrativos)	Carrera Administrativa	407	03	1
185	Auxiliar Administrativo (Subdirección Administrativa, Operativa y Financiera-Gestión de Recursos)	Carrera Administrativa	407	03	1
<b>OPERARIO CALIFICADO 490-2</b>					
186	Operario Calificado de Movilidad y Administración del Trafico	Carrera Administrativa	490	02	1
187	Operario Calificado de Movilidad y Administración del Trafico	Carrera Administrativa	490	02	1
188	Operario Calificado de Movilidad y Administración del Trafico	Carrera Administrativa	490	02	1

Fuente: Subproceso de talento humano

**Cuadro N. 2 Planta de Personal por Nivel Jerárquico**

<b>NIVEL JERARQUICO</b>	<b>N. DE EMPLEOS TOTAL</b>
DIRECTIVO	8
ASESOR	1
PROFESIONAL	18
TECNICO	138
ASISTENCIAL	23

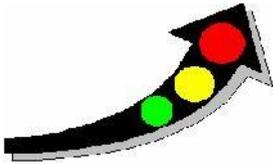
Fuente: subproceso de talento humano

6.1. **Vacantes definitivas.** No existe lista elegible. Se Registraron SIMO, la entidad expidió CP Y RP diciembre de 2023, se está a la espera inicio convocatoria por parte CNSC.

**Cuadro N. 3 Vacantes Definitivas**  
"ALCALDIA DE PEREIRA"

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20 EXTESION 200 CRA 14 No. 17-60 - PEREIRA

(RISARALDA) EMAIL [contactenos@movilidadpereira.gov.co](mailto:contactenos@movilidadpereira.gov.co)



**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**

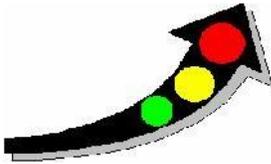
**NIT 816000558-8**

Nivel	CARGO	CÓDIGO	GRADO	No. CARGOS	NATURALEZA	ÁREA
Profesional	Profesional Especializado	222	05	1	Carrera Administrativa	Profesional Especializado (Administración del Tráfico-Subdirección de Movilidad)
	Comandante de tránsito	290	2	1	Carrera Administrativa	Comandante de Tránsito
Técnico	Técnico Administrativo	367	04	1	Carrera Administrativa	Técnico Administrativo (Subdirección de Registros y Procedimientos administrativos -Registros de Tránsito)
	Técnico Administrativo	367	04	1	Carrera Administrativa	Técnico Administrativo (Gestión financiera, compras y Logística)
	Técnicos Operativos	339	6	1	Carrera Administrativa	Técnico Operativo de Tránsito (Subdirección de Movilidad)
	Técnicos Operativos	339	6	1	Carrera Administrativa	Técnico Operativo de Tránsito (Subdirección de Movilidad)
	Agentes de Tránsito	340	3	1	Carrera Administrativa	Agente de Tránsito
	Agentes de Tránsito	340	3	1	Carrera Administrativa	Agente de Tránsito
Asistencial	Secretaria Ejecutiva	425	07	1	Carrera Administrativa	Dirección
	Conductor	480	04	1	Carrera Administrativa	Dirección
	Auxiliar Administrativa	407	07	1	Carrera Administrativa	Auxiliar Administrativo (Subdirección Operativa, Administrativa y Financiera)
	Auxiliar Administrativa	407	06	1	Carrera Administrativa	Auxiliar Administrativo (Subdirección de Registro y Procedimientos Administrativos)
	Auxiliar Administrativa	407	06	1	Carrera Administrativa	Auxiliar Administrativo (Subdirección de Registro y Procedimientos Administrativos)

“ALCALDIA DE PEREIRA”

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20 EXTESION 200 CRA 14 No. 17-60 - PEREIRA

(RISARALDA) EMAIL [contactenos@movilidadpereira.gov.co](mailto:contactenos@movilidadpereira.gov.co)



## INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

NIT 816000558-8

	Auxiliar Administrativa	407	06	1	Carrera Administrativa	Auxiliar Administrativo (Subdirección de Registro y Procedimientos Administrativos)
<b>TOTAL</b>				<b>14</b>		

Fuente: Subproceso de Talento Humano

Con corte a diciembre del 2023, las vacantes se encuentran provistas como se menciona a continuación

### Cuadro N. 4 Vacantes definitivas Provistas Transitoriamente

Nivel	Encargo	Provisionalidad	Vacante	total
Profesional	2	0	2	2
Técnico	4	2	6	6
Asistencial	3	3	6	6
Total				14

Fuente: Subproceso talento humano

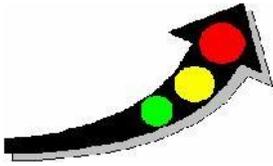
## 6.2 VACANTES TEMPORALES

### Cuadro N. 5 Vacantes Temporales

“ALCALDIA DE PEREIRA”

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20 EXTESION 200 CRA 14 No. 17-60 - PEREIRA

(RISARALDA) EMAIL [contactenos@movilidadpereira.gov.co](mailto:contactenos@movilidadpereira.gov.co)



**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**

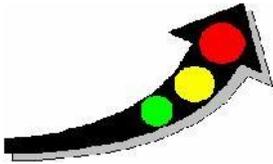
**NIT 816000558-8**

Nivel	CARGO	CÓDIGO	GRADO	No. CARGOS	NATURALEZA	ÁREA
Profesional	Profesional Universitario (Subdirección de sistemas de Información y telemática)	219	02	1	Carrera Administrativa	Profesional Universitario (Subdirección de sistemas de Información y telemática)
Técnico	Técnico Administrativo (Subdirección Operativa, Administrativa y Financiera)	367	05	1	Carrera Administrativa	Técnico Administrativo (Subdirección Operativa, Administrativa y Financiera)
	Técnico Administrativo (Subdirección Operativa, Administrativa y Financiera)	367	05	1	Carrera Administrativa	Técnico Administrativo (Subdirección Operativa, Administrativa y Financiera)
	Técnico Administrativo (Subdirección de Sistemas de Información y telemática)	367	05	1	Carrera Administrativa	Técnico Administrativo (Subdirección de Sistemas de Información y telemática)
	Técnico Administrativo (Gestión del Talento Humano)	367	02	1	Carrera Administrativa	Técnico Administrativo (Gestión del Talento Humano)
	Agente de Transito	340	3	1	Carrera Administrativa	Agente de Transito
	Agente de Transito	340	3	1	Carrera Administrativa	Agente de Transito
	Agente de Transito	340	3	1	Carrera Administrativa	Agente de Transito

“ALCALDIA DE PEREIRA”

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20 EXTESION 200 CRA 14 No. 17-60 - PEREIRA

(RISARALDA) EMAIL [contactenos@movilidadpereira.gov.co](mailto:contactenos@movilidadpereira.gov.co)



**INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA**

**NIT 816000558-8**

Asistencial	Auxiliar Administrativo (Subdirección de Registros y Procedimientos Administrativos)	407	07	1	Auxiliar Administrativo (Subdirección de Registros y Procedimientos Administrativos)
	Auxiliar Administrativo (Subdirección de Registro y Procedimientos Administrativos)	407	06	1	Auxiliar Administrativo (Subdirección de Registro y Procedimientos Administrativos)
	Auxiliar Administrativo (Subdirección de Movilidad)	407	03	1	Auxiliar Administrativo (Subdirección de Movilidad)
	Auxiliar Administrativo (Subdirección de Registros y Procedimientos Administrativos)	407	03	1	Auxiliar Administrativo (Subdirección de Registros y Procedimientos Administrativos)
	TOTAL				12

**Cuadro N. 6 Vacantes temporales provistas transitoriamente**

Nivel	Encargo	Provisionalidad	Vacante	Total
Profesional	1	0	0	1
Técnico	2	4	1	7
Asistencial	1	3	0	4
Total				12

Fuente: Subproceso de Talento Humano

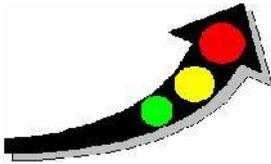
**7. SEGUIMIENTO**

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1083 del 2015, los empleos se podrán proveer de manera definitiva mediante concurso público de méritos o transitoria mediante encargo o nombramiento provisional.

“ALCALDIA DE PEREIRA”

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20 EXTESION 200 CRA 14 No. 17-60 - PEREIRA

(RISARALDA) EMAIL [contactenos@movilidadpereira.gov.co](mailto:contactenos@movilidadpereira.gov.co)



## INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

NIT 816000558-8

Para dar cumplimiento a la provisión de cargos, se realizará una verificación mes a mes de las vacantes que resulten por alguna de las causales contenidas en las normas vigentes, tales como renuncia, por pensión, por invalidez etc.

La provisión transitoria de los empleos de carrera a través de encargos o nombramiento provisional se realizará de acuerdo con la normatividad vigente.

Para el caso de los empleos de libre nombramiento y remoción, estos serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo y el procedimiento establecido en la Ley 909 del 2004.

Talento Humano hace seguimiento al plan anual de vacantes desarrollando las siguientes acciones:

Planta de personal global y dependencias:

Talento Humano cuenta con una planta de personal, la cual permite identificar los empleos que pertenecen a la planta, indicando donde se ubican los empleos y cuáles se encuentran vacantes definitivas y temporales, permitiendo la toma de decisiones en relación con los movimientos que por necesidad del servicio se puedan efectuar dentro de la planta. De igual manera en el formato se especifica el tipo de vinculación, Nivel, Código, Grado, nombre del servidor que ocupa el cargo, fecha de ingreso, fecha de encargo, asignación salarial. Se hace reporte OPEC a la Comisión Nacional del Servicio civil. Se reportaron los 14 empleos referidos en este documento.

## 8.INDICADORES Y METAS

Para valorar las actualizaciones del Plan Anual de Vacantes 2024, se cuenta con el siguiente indicador

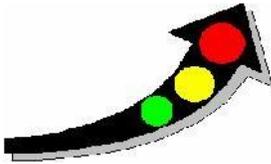
**Cuadro N. 7 Indicadores del PAV del 2023**

Nombre del indicador	Objetivo	Tipo	Meta	Fórmula	Frecuencia de medición	Registro
Porcentaje actualizado del estado de las vacantes cargadas en la Oferta	Actualizar las vacantes de los cargos de la entidad para disponer de la	Efectividad	Actualizar el 100% del estado de las vacantes cargadas en la oferta Pública de	(Sumatoria de vacantes definitivas actualizadas en la OPEC/Total de vacantes definitivas*100)	Semestral	OPEC actualizada

“ALCALDIA DE PEREIRA”

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20 EXTESION 200 CRA 14 No. 17-60 - PEREIRA

(RISARALDA) EMAIL [contactenos@movilidadpereira.gov.co](mailto:contactenos@movilidadpereira.gov.co)



Pública de empleos OPEC	información al día		Empleos-OPEC			
-------------------------	--------------------	--	--------------	--	--	--

Fuente: Subproceso de Talento Humano

## 9. RIESGOS ASOCIADOS

El Instituto de Movilidad de Pereira viene adelantando acciones encaminadas a identificar los potenciales riesgos de gestión y de corrupción a través de la Gestión del Riesgo.

Teniendo en cuenta que la Administración de Riesgos es una herramienta de gestión, que le permite a la entidad establecer un análisis inicial relacionado con el estado actual de la estructura de riesgos, se adopta una metodología que sirva como estrategia para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la toma de decisiones.

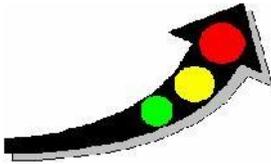
Para los riesgos de corrupción, la Administración de riesgos se realiza según lo establecido en el procedimiento para el manejo de riesgos de corrupción, conforme lo establece la Ley 1474 de 2011.

La entidad a través de la apropiación de la Alta Dirección con el liderazgo de su Director General y la participación activa de su equipo directivo, se compromete a garantizar la implementación, seguimiento y control de la Gestión de Riesgos en el Instituto de Movilidad de Pereira

**Cuadro N. 8 Mapa de Riesgos**

NOMBRE DEL SUBPROCESO	ODJETIVO DEL SUBPROCESO	No. de Riesgo (Mismo consecutivo para toda la entidad)	¿QUÉ? IMPACTO	¿CÓMO? CAUSA INMEDIATA (Iniciar con la palabra por)	¿PORQUÉ? CAUSA RAÍZ (Iniciar con debido a)
Talento Humano	Coordinar las actividades relacionadas con el subproceso de gestión de talento humano, de acuerdo con las políticas institucionales e instrucciones impartidas a fin de cumplir con el logro de los objetivos, planes y programas establecidos .	R1	Posibilidad de pérdida Reputacional	Por hallazgos administrativos de los entes de control.	DEBIDO al desconocimiento de los evaluadores de los términos para realizar la evaluación de desempeño DEBIDO al falta de capacitación del los evaluadores sobre evaluación de desempeño DEBIDO al incumplimiento de los evaluadores para efectuar las evaluaciones de desempeño en la fecha establecidas por la

“ALCALDIA DE PEREIRA”



# INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA

NIT 816000558-8

					comisión del servicio civil
Talento Humano	Coordinar las actividades relacionadas con el subproceso de gestión de talento humano, de acuerdo con las políticas institucionales e instrucciones impartidas a fin de cumplir con el logro de los objetivos, planes y programas establecidos .	R2	Posibilidad de pérdida Reputacional	Por hallazgos administrativos de los entes de control.	DEBIDO AL incumplimiento de la ejecución del plan institucional de capacitación, bienestar e incentivo
Talento Humano	Coordinar las actividades relacionadas con el subproceso de gestión de talento humano, de acuerdo con las políticas institucionales e instrucciones impartidas a fin de cumplir con el logro de los objetivos, planes y programas establecidos .	R3	Posibilidad de pérdida Económica y Reputacional	Por hallazgos administrativos e o sancionatorios por parte del ministerio del trabajo o demanda de un tercero o funcionario.	DEBIDO A falta de planificación y seguimiento al SGSST DEBIDO a incumplimiento plan de Trabajo del SGSST

Fuente Subproceso de Talento Humano

Claudia Liliana López Jiménez  
Profesional Especializada de Talento Humano

Fecha elaboración: enero 29 de 2024

“ALCALDIA DE PEREIRA”

PBX (096) 3294920/30 TELFAX (096) 329 49 20 EXTESION 200 CRA 14 No. 17-60 - PEREIRA

(RISARALDA) EMAIL [contactenos@movilidadpereira.gov.co](mailto:contactenos@movilidadpereira.gov.co)